

ESTUDIOS PREVIOS

CASO 11569

ITEM 64

CARRERA

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No: **156** Fecha Solicitud: 12/01/2016  
Tipo de Operación: 1305  
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

La Oficina Asesora de Planeación a partir de la estrategia definida, y con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en los numerales 2, 4 y 6, artículo 10, Decreto 5014 de 2009, requiere fortalecer las actividades asociadas a la elaboración de costeos de las diferentes pruebas y proyectos especiales, así como el seguimiento a la ejecución de los mismos.

Actualmente, la Oficina Asesora de Planeación cuenta con dos (2) profesionales de planta, que no son suficientes para llevar a cabo la totalidad de funciones que por decreto están asignadas a la Oficina. Por lo que para dar cumplimiento a las funciones de la Oficina y lograr los objetivos planeados por el ICFES, se hace necesario contratar a un profesional especializado en ciencias administrativas, económicas, contables o ingeniería industrial que posea el conocimiento y experiencia para desarrollar lo anteriormente planteado.

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la estructuración y definición de los costos de las diferentes pruebas que aplica el Instituto, así como el seguimiento del presupuesto y las actividades de planeación financiera del ICFES.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Se requiere un profesional en administración de empresas, administración pública, economía, ingeniería industrial o afines, con especialización en temas relacionados con planeación financiera, finanzas o costos, y con mínimo 48 meses de experiencia profesional en formulación y seguimiento de presupuesto, planeación financiera, costeo y gestión de proyectos, que cumpla con los requisitos de la Categoría III y Nivel 7 de conformidad con la Circular 21 de 2015.

**ESTUDIOS PREVIOS**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

a) Obligaciones generales:

1. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFCES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFCES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
9. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

b) Obligaciones Específicas:

1. Apoyar el seguimiento del presupuesto institucional y las actividades de planeación financiera del ICFCES; tarea que se lleva a cabo durante lo corrido de la vigencia.
2. Apoyar las actividades de costeo de pruebas del ICFCES y el análisis de costos de la Entidad, las cuales se llevan a cabo durante lo corrido de la vigencia, de acuerdo a los requerimientos recibidos.
3. Apoyar la formulación del anteproyecto de ingresos y gastos del ICFCES para la próxima vigencia.
4. Apoyar la realización de los movimientos presupuestales requeridos por la Entidad
5. Apoyar la generación de reportes e informes institucionales cuando sea requerido.
6. Apoyar en las labores que le sean asignadas para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
7. Asistir a las reuniones internas y externas a las que sea convocado con el fin de discutir temas relacionados con el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFCES en la ejecución del presente contrato, se evidencian en la matriz que se adjunta a este documento.

**GARANTIAS**

Constituir una garantía a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del ICFCES, o por quien ocupe dicho cargo en encargo, o por quien en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFCES.

## ESTUDIOS PREVIOS

### OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Cancelar mensualmente el valor pactado en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo. 3. dar las orientaciones correspondientes a las actividades a desarrollar por el contratista 4. Asumir todos los costos necesarios y requeridos (pasajes, hospedaje, entre otros) en caso de desplazamiento fuera de la ciudad, en el evento de requerirse y 5. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

### ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con el señor MAURICIO ANDRÉS SEPÚLVEDA LOZANO, quien en su hoja de vida presentó título como Economista de la Universidad Santo Tomás. Por otro lado, cuenta con más de cuatro años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato dentro de la cual se destaca principalmente la planeación, programación, seguimiento y ejecución financiera, la elaboración de estructuras de costos de la Secretaría Distrital de Integración Social, razón por la cual, cumple con el perfil requerido por el ICFES para desarrollar las actividades descritas en esta requisición. Se fijan honorarios mensuales por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO M/CTE. (\$6.359.734), de acuerdo a los parámetros fijados para el efecto en la Circular N° 21 de 2015. Categoría III Nivel 7. Por lo anterior, el valor del contrato será de SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHO M/CTE (\$76.316.808). Sin embargo el compromiso debe elaborarse por SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE M/CTE (\$78.148.411) para incluir el IVA asumido por el ICFES. El valor de la presente contratación se determinó con base en las actividades descritas en este estudio previo, así como el tiempo de dedicación necesario para el desarrollo de las mismas, las calidades académicas del contratista y su experiencia profesional.

Que de acuerdo al Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-, Acuerdo No. 006 DE 2015, en su Artículo 11. Criterios para determinar el procedimiento, en esta oportunidad, se adelantará el procedimiento de selección de manera directa por excepción.

### VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de por SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE M/CTE (\$78.148.411) incluido el IVA. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en 12 mensualidades vencidas por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE (\$6.512.368) incluido IVA, que serán distribuidos de la siguiente manera: a) Para el mes de enero de 2016 un pago por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE (\$6.512.368) incluido IVA, contra entrega del costeo de la prueba Saber 359 para la propuesta económica de 2016. Los once pagos siguientes cada uno por un valor SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE (\$6.512.368) incluido IVA, una vez aprobado por el supervisor del contrato el informe de actividades realizadas durante el respectivo periodo. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación de los informes por parte del supervisor del contrato. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del CONTRATISTA de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, expedición de la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor de contrato, y del documento que acredite el pago de aportes a salud y pensión.

### PLAZO DE EJECUCION

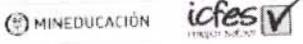
El plazo de ejecución del contrato va desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2016.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 4  
 Programa: SCmRequi  
 Usuario: cagonzalez  
 Fecha: 14/01/2016  
 Hora: 09:11:13a.m.

ESTUDIOS PREVIOS



Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	78148412	78148412					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre MARIBEL CAROLINA GONZALEZ MORENO	Nombre ÁLVARO ALONSO PÉREZ TIRADO		
Firma 	Firma 		

7



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 14/01/2016

Bogotá D.C

Señor  
MAURICIO ANDRÉS SEPÚLVEDA LOZANO  
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la estructuración y definición de los costos de las diferentes pruebas que aplica el Instituto, así como el seguimiento del presupuesto y las actividades de planeación financiera del ICFES.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

**CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

csortiz@contratista.icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

15/01/2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico csortiz@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo.: SANDRA ZALDUA CONTRERAS

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA

Proyecto: CAROL JEMAHYNA SANCHEZ ORTIZ CSO